

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 26 de diciembre de 2017.-

Autos y Vistos:

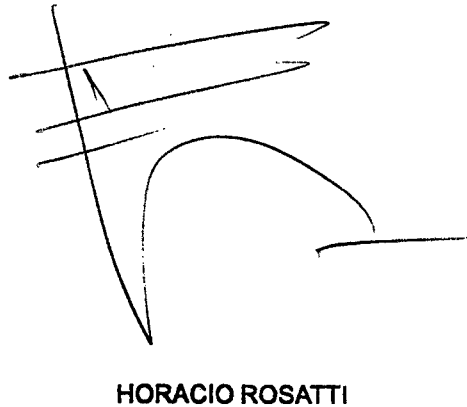
De conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal y habiendo tomado intervención el señor Defensor General adjunto de la Nación, se declara que resulta competente para conocer en las actuaciones el Juzgado Federal en lo Civil y Comercial y Contencioso Administrativo n° 2 de San Martín, al que se le remitirán. Este tribunal deberá adoptar -con la premura que el caso amerita- las medidas señaladas en el acápite I del referido dictamen de la Defensoría General de la Nación. Hágase saber al Tribunal en lo Criminal n° 5 del Departamento Judicial de La Matanza, Provincia de Buenos Aires.



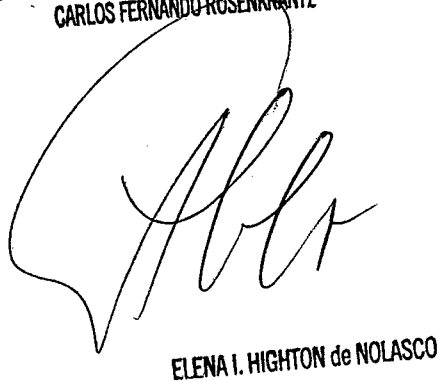
RICARDO LUIS LORENZETTI



CARLOS FERNANDO ROSENKRANTZ



HORACIO ROSATTI



ELENA I. HIGHTON de NOLASCO

